NIF	Apellidos y nombre o razón social	Concepto	Expte.	Per.	Liquidación	Importe
DE0001770	Sánchez Núñez, Valentín	Tarif. utilización agua + canon regulación	1606	1997	1997190935	353
DE0008027	Sánchez Ruiz, José y siete más	Tarifas no oficiales	H00986	1997	1997191074	18.987
08464300R	Sánchez Sánchez, Vicente	Tarif. utilización agua + canon regulación	53001E	1998	1998184432	202.169
05779038N	Sánchez Trincado Fernández, María Pilar	Tarif. utilización agua + canon regulación	1028	1997	1997190580	14.296
DE0001960	Santa María del Carmen, S. A	Tarif. utilización agua + canon regulación	696	1997	1997190429	100.072
08738728Q	Santiago Pereira, José	Tarif. utilización agua + canon regulación	1158	1998	1998195661	37.573
DE1000059	Sanz Párez-Jaramillo, Caridad	Tarif. utilización agua + canon regulación	9150	1997	1997190763	107.220
DE0001943	Seco de Herrera y Arnes, Francisco Pablo	Tarif. utilización agua + canon regulación	121	1997	1997190892	52.965
DE0001943	Seco de Herrera y Arnes, Francisco Pablo	Tarif. utilización agua + canon regulación	122	1997	1997190893	52.965
DE0001943	Seco de Herrera y Arnes, Francisco Pablo	Tarif. utilización agua + canon regulación	123	1997	1997190894	52.965
70628796M	Serrano García, Petra	Tarif. utilización agua + canon regulación	1308	1997	1997190646	1.584
DE0007099	Serrano Moya, Aurea	Tarif. utilización agua + canon regulación	2090	1997	1997190706	1.822
DE0007099	Serrano Moya, Aurea	Tarif. utilización agua + canon regulación	2190	1997	1997190713	3.069
DE1000061	Soriano Álvarez, Joaquina	Tarif. utilización agua + canon regulación	9155	1997	1997190967	161.279
08471067Y	Sosa Carmona, Enrique	Tarif. utilización agua + canon regulación	68321	1997	1997190005	3.330
DE0008033	Suárez Mora, Antonio	Tarifas no oficiales	H02385	1997	1997191091	36.769
09186183Y	Teodoro Lechón, Luis	Tasa de informes	C39/00	2001	2001120778	12.850
DE1000063	Tomás Rosa, S. A.	Tarif. utilización agua + canon regulación	104	1997	1997190879	10.632
DE0008001	Unión Española de Explosivos	Tarifas no oficiales	H00942	1997	1997191143	1.513.728
08587359X	Vázquez Gutiérrez, María de la Gracia	Tarif. utilización agua + canon regulación	172	1998	1998164620	1.414
4490210N	Villaescusa Monedero, Álvaro	Tasa de informes	C03/01	2001	2001120464	12.850
4490210N	Villaescusa Monedero, Álvaro	Tasa de informes	C05/01	2001	2001120465	12.850
DE0001845	Villanueva Segovia, hrdos. de Gerardo	Tarif. utilización agua + canon regulación	20	1997	1997190274	4.100

Número de liquidaciones tributarias: 272. Importe: 32.962.085.

Información pública de solicitudes formuladas para la inscripción de derechos en el Registro de Aguas o en el Catálogo de aprovechamientos de aguas privadas.

El texto refundido de la Ley de Aguas, en sus disposiciones transitorias segunda, tercera y cuarta, ofrece a los titulares legítimos de derechos sobre aguas privadas procedentes de pozos, manantiales o galerías en explotación, conforme a la derogada Ley de Aguas de 1879, la posibilidad de acreditar tales derechos ante el Organismo de Cuenca correspondiente para su inclusión en el Registro de Aguas y en el Catálogo de aprovechamientos de aguas privadas.

Actualmente se están tramitando por parte de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana los expedientes de reconocimiento e inscripción, en su caso, de estos derechos. Con tal motivo, la relaciones de solicitudes de aprovechamientos de aguas privadas con destino a distintos usos, que han venido realizándose con anterioridad a 1 de enero de 1986, se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Conquista, de la provincia de Córdoba; Cabezamesada, Camuñas, Casasbuenas, Consuegra, Corral de Almaguer, El Toboso, La Puebla de Almoradiel, La Villa de Don Fadrique, Las Ventas con Peña Aguilera, Líllo, Madridejos, Miguel Esteban, Quero, Quintanar de la Orden, San Pablo de los Montes, Turleque, Urda, Villafranca de los Caballeros, Villacañas y Villanueva de Alcardete, de la provincia de Toledo; Campo de Criptana, Daimiel, Granátula de Calatrava y Valdepeñas, de la provincia de Ciudad Real; Carrascosa de Haro y Las Pedroñeras, de la provincia de Cuen-

Ciudad Real, 4 de octubre de 2001.—El Comisario de Aguas, José Martínez Jiménez.—51.196.

## MINISTERIO DE ECONOMIA

Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resoluciones de expedientes sancionadores.

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de acuerdo con su redac-

ción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y dado que no han podido ser notificadas en su último domicilio social conocido, se notifica a las sociedades que se relacionan en el anexo que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora (en adelante RPS), aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 25 de septiembre de 2001, y en el curso de expedientes administrativos sancionadores seguidos frente a ellas, resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoria da Cuentas

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a las sociedades inculpadas que el texto integro de la resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente, en la sede de este instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dichos expedientes se iniciaron por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, de fecha 15 de junio de 2001, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales, en las que figuraban incluidas las entidades inculpadas que en el anexo se relacionan.

Concluida la fase de instrucción de dichos expedientes, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre (en adelante TRLSA), según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, v con el añadido introducido por la disposición adicional tercera de la Ley 7/1996, de 15 de enero, de Ordenación del Comercio Minorista, y considerando igualmente, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 13 del RPS, el hecho de que las sociedades inculpadas no han suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación, acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, ni han formulado alegaciones o presentado documentos o informaciones que desvirtúen los hechos que motivaron la incoación de los correspondientes procedimientos, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de cada una de las sociedades inculpadas constituyen infracciones de las previstas en el artículo 221 del mismo TRLSA, al haber quedado acreditado que dichas sociedades no depositaron en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuantas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 1998 y por tanto incumplieron la obligación establecida en el artículo 218 del TRLSA.

Segundo.—Declarar a cada una de dichas sociedades responsable directa de la comisión de cada una de las citadas infracciones.

Tercero.—Imponer, en consecuencia, a cada una de las sociedades que se relacionan en el anexo, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.2 del TRLSA, y de acuerdo con sus cifras de capital social, sanción de multa por los importes respectivos que en el mismo se detallan.

El ingreso correspondiente a las multas en él impuestas deberá realizarse en el Tesoro, Caja de la Delegación Provincial del Ministerio de Hacienda correspondiente a su domicilio social, en el plazo establecido en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, en su artículo 20, apartado 2, letras a) y b), según lo dispuesto en el apartado 4, los cuales estipulan que: «a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior; b) las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior», debiendo remitir copia del justificante de dicho ingreso a este instituto. Como fecha de la notificación de dicha deuda a que hacen referencia los referidos apartados a) y b) deberá tomarse aquella en que la resolución notificada adquiera firmeza en vía administrativa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 138.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («la resolución será ejecutiva cuando ponga fin a la vía administrativa»). A tales efectos, ha de tenerse en cuenta que, caso de interponer recurso de alzada, la resolución será firme cuando aquél sea resuelto expresa o presuntamente, y caso de no ser interpuesto dicho recurso, la resolución será firme transcurrido el plazo de un mes desde la recepción de esta notificación, en virtud de lo establecido en el artículo 115 de la Ley 30/1992 (de acuerdo con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Contra la resolución notificada podrá la sociedad inculpada interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía, en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente publicación o desde el último día de exposición en el tablón de anuncios del ayuntamiento del domicilio social correspondiente a cada una de la sociedades, de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (de conformidad con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 11 de octubre de 2001.—El Secretario general, Pedro de María Martín.—51.139.

Relación de números de expedientes, sociedades inculpadas, domicilio sociales, cifras de capital social (pesetas-euros) y multa impuesta para cada sociedad (pesetas-euros)

2001005704. «Sotol, Sociedad Anónima». Calle Serrano, 7, 28001 Madrid. 60.000.000 pesetas (360.607,26 euros). 1.645.000 pesetas (9.886,65 euros).

2001005722. «Balmasol, Sociedad Anónima». Paseo de la Habana, 54, 28036 Madrid. 100.000.000 de pesetas (601.012,10 euros). 2.209.000 pesetas (13.276,36 euros).

2001005740. «Comercial Rubio, Sociedad Anónima». Gran Vía, 6, 28013 Madrid. 56.600.000 pesetas (340.172,85 euros). 1.590.000 pesetas (9.556,09 euros).

2001005786. «Solucarol, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 140, 4 D, 28046 Madrid. 81.000.000 de pesetas (486.819,80 euros). 1.959.000 pesetas (11.773,83 euros).

21005795. «Acuicor, Sociedad Anónima». Paseo de la Castellana, 93, 28046 Madrid. 67.000.000 de pesetas (402.678,11 euros). 1.755.000 pesetas (10.547,76 euros).

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de Girona, de información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de La Vajol (expediente 36388/2001-G).

De acuerdo con lo que prevén el artículo 73 y las disposiciones transitorias 2 y 8 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y el artículo 20 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general del servicio público de gases combustibles, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de utilidad pública, autorización administrativa y aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano en el término municipal de La Vajol, cuyas características se detallan a continuación:

Peticionario: «BP Oil España, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gràcia, 55. Expediente: 36388/2001-G.

Objeto: Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto para el suministro y la distribución de gas propano para usos domésticos y comerciales en el término municipal de La Vajol.

Características: El centro de almacenamiento consta de un depósito de GLP de 19,07 metros cúbicos de capacidad total y la red de distribución tendrá una longitud aproximada de 1.436 metros, con diámetros de 40 y 63 milímetros, de polietileno. Presión de servicio máximo de 1,7 bar.

Presupuesto: 7.763.000 pesetas (46.656,57 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación en la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 20 de agosto de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacòs.—51.064.

Anuncio del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial de Girona, sobre información pública para proceder el cambio de características del gas en el grupo de viviendas del barrio de L'Estació de Campdevànol.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 55 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, de Hidrocarburos, y el artículo 38 del Reglamento General del Servicio de Gases Combustibles, de 20 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa que se detalla a continuación:

Peticionario: «Gas Natural SDG, Sociedad Anónima», domiciliado en Barcelona, avenida Portal de l'Angel. 20.

Expediente: 390623/2001-G.

Objeto: Proceder al cambio de gas propano por gas natural en el grupo de viviendas del barrio de L'Estació de Campdevànol,

Características: PCS gas natural: 10.200 Kcal/m³; densidad del gas natural: 0,60; índice de Wobbe: 13.070 Kcal/Nm; número de abonados afectados: 149

Presupuesto: 7.141.000 pesetas (49.918,27 euros).

Se publica para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan examinar el proyecto de la instalación de la Delegación Territorial de Girona del Departamento de Industria, Comercio y Turismo (calle Migdia, 50-52, Girona) y formular por triplicado las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Girona, 22 de agosto de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacòs.—51.238.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de información pública del proyecto de construcción y del estudio de impacto ambiental: Clave: 41-A-1559. Proyecto de construcción. Nueva carretera Elx-Santa Pola. Tramo: Vereda de Cendres-Santa Pola.

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado provisionalmente el proyecto de referencia v como consecuencia se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la Lev de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El citado período de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los previstos en la legislación de impacto ambiental por lo que hace referencia al estudio de impacto ambiental. Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados. Plazo: Dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tanto para particulares como Administraciones Públicas, entidades e instituciones. Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Alicante: Calle Reyes Católicos, 39-2.ª Castellón: Avenida del Mar, 16. Ayuntamiento de Santa Pola.

Valencia, 21 de septiembre de 2001.—El Director general de Obras Públicas, Pedro Marco Segura.—50.937.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Orden número 5322/01, de 25 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización del sector denominado «Parque de Ocio de San Martín de la Vega», expedientes 615 y 616, en los términos municipales de San Martín de la Vega y Arganda del Rey.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de urbanización del sector denominado Parque de Ocio de San Martín de la Vega, en los términos municipales de San Martín de la Vega y Arganda del Rey en el que la entidad beneficiaria es el Canal de Isabel II.

Segundo.—Someter a información pública durante el plazo de quince (15) días, a los efectos previstos en los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

La relación de bienes y derechos afectados podrá examinarse durante el mencionado plazo, contado a partir del siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en la División de Expropiaciones del Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 108, de nueve a catorce horas, y en los Ayuntamientos de San Martín de la Vega y Arganda del Rey, Secretaría General Técnica.

Durante dicho período, las personas afectadas por la expropiación y cualesquiera otras interesadas podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, calle Princesa, número 3, 28008 Madrid y presentado en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. De igual modo, se podrán presentar las alegaciones que tengan por fin subsanar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Madrid, 25 de septiembre de 2001.—El Consejero de Medio Ambiente, Pedro Calvo Poch.—50.924.

Orden número 5324/01, de 25 de septiembre, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública, a los efectos de los artículos 17.1, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, la relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Carabaña, en el mismo término municipal.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes dispongo:

Primero.—Incoar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de colector y estación